



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
27 JUL 2016	
Recibido.....	1320.....Hs.
Exp. N°.....	31511.....C.D.

### PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su desagrado y preocupación al Decreto N° 820/ 2016 que modifica el 274/2012 reglamentario de la Ley Nacional de Tierras Rurales 26.737.--



CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER  
Diputado Provincial

#### **Fundamentos**

Que el Presidente de la Nación Mauricio Macri, acaba de dictar el Decreto N° 820/2016 que modifica algunos puntos del decreto reglamentario de la Ley de Tierras Rurales N° 26737, atacando el espíritu de la norma.

Que las esperadas inversiones extranjeras, que hasta ahora no han llegado a pesar de grandilocuentes anuncios, parecen que estaban condicionadas en esta primera instancia, a la entrega de parte de nuestro principal patrimonio que es "Nuestro Suelo".

Que los pequeños productores serían los primeros afectados por esta decisión unilateral, y son los mismos que esperan hace años la Reglamentación de la Ley de Agricultura Familiar.

Que la ley de Blanqueo que impulsó el Ejecutivo Nacional, mas el Decreto mencionado, resulta ni mas ni menos que facilitar y/o flexibilizar, entre otras cuestiones, la compra de tierras por parte de extranjeros, ya que la aplicación de este conjunto de normas, provoca que se reduzcan las restricciones para la compra de tierras rurales por parte de los extranjeros.

Que la La Ley N° 26737 establece claramente, que los



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

extranjeros, sean empresas o personas, no podrán ser propietarias de mas del 15 % de las tierras rurales en territorio Nacional, Provincial, Municipio o entidad administrativa equivalente en que esté situado el inmueble rural.

Que entre algunas de las cuestiones se introduce en el decreto publicado, que las provincias deberán confeccionar un mapa que contenga todos los cursos de agua y que servirá como registro para inhabilitar la compra de aquellas tierras que cuenten con estos recursos hidricos. Pero, hasta tanto ese mapa no esté terminado, permite a los compradores presentar una nota confeccionada por un "profesional idoneo en la materia" y obliga a las autoridades provinciales a emitir un dictamen dentro de los diez días hábiles siguientes, caso contrario, la compra queda "autorizada".

Que el Gobierno definió también que no habrá restricciones para aquellas tierras que se encuentren en "Zona Industrial", "Área Industrial" o "Parque Industrial". El decreto indica que "dicha superficie no será computada a los fines de los límites fijados" en la Ley de Tierras Rurales.

Que es indudable que este artilugio legislativo tendrá sus consecuencias en nuestra provincia, y estas empresas podrán adquirir miles de hectáreas, con las ya reconocidas con consecuencias que esto trae aparejado, podremos predecir, sin riesgo de equivocarnos cual será el destino de las mismas, un traslado de una superficie productiva a una superficie especulativa, seguramente.

Que debemos estar atentos ya que además, el Decreto, al que hacemos referencia, hace mención a que las provincias deberán definir en un corto plazo, treinta días, las superficies equivalentes disponibles, para que el inversor extranjero pueda adjudicarse o adquirir, en nuestro territorio de lo contrario, el Gobierno Nacional determinará dichas equivalencias, a través de un Consejo Interministerial de Tierras Rurales.

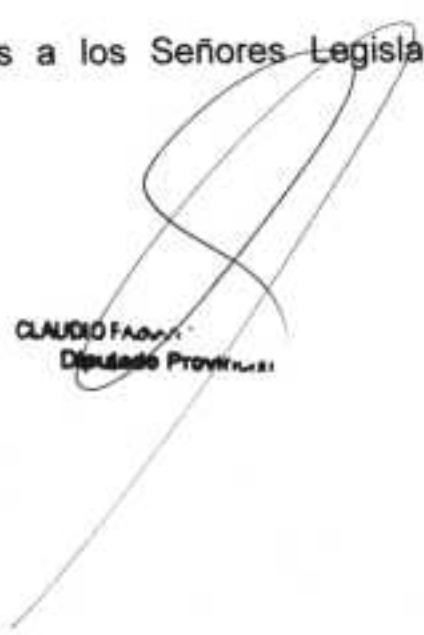
Que consideramos desde todo punto de vista un apropello a la soberanía de las provincias, que aportan desde su cultura y su modelo económico, a un desarrollo nacional con visión federal.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Que debemos actuar rápidamente para contrarrestar esta actitud desacertada del gobierno central, que se entromete y dispone arbitrariamente de las jurisdicciones provinciales, provocando desórdenes, no solo territoriales sino también la pérdida de nuestra soberanía y nuestra identidad

Por ello solicitamos a los Señores Legisladores la aprobación de presente proyecto.-

  
CLAUDIO FAENZI  
Diputado Provincial